



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, DICTADA POR LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁREA VII - MURCIA ESTE, HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA.

EXPEDIENTE CSE/1700/1100294361/11/PNCP

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del Servicio de Traducción, Interpretación y Mediación Intercultural en el Área VII - Murcia Este, Hospital General Universitario Reina Sofía, mediante procedimiento negociado con publicidad conforme al artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, de fecha 2 de abril de 2012, en la que se propone al adjudicación del servicio arriba indicado a la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., con C.I.F. A08673261, por considerarla la oferta económicamente más ventajosa conforme con los criterios establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva mediante contrato de seguro por un importe de 2.796 €, con número de registro CARM/2012/1000000669 y fecha 16 de mayo de 2012.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me son conferidas en materia de contratación por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 25 de julio de 2011, publicada en el B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Servicio de Traducción, Interpretación y Mediación Intercultural en el Área VII - Murcia Este, Hospital General Universitario Reina Sofía.

Segundo.- Admitir para su ponderación la oferta presentada por ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.

Tercero.- No admitir la oferta presentada por INTERPRET SOLUTIONS, S.L., porque la persona propuesta para desempeñar las funciones de mediador del Área VII, y la única cuya disponibilidad para prestar el servicio de manera efectiva y presencial quedó acreditada mediante la aportación del correspondiente acuerdo previo exigido al licitador, carece de la cualificación profesional que se exige en la cláusula 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que regula esta contratación.



Cuarto.- Adjudicar la contratación del Servicio de Traducción, Interpretación y Mediación Intercultural en el Área VII - Murcia Este, Hospital General Universitario Reina Sofía, por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa Adjudicataria	ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.
C.I.F.	A08673261
Importe sin IVA	55.920 €, a razón de 2.330,00 € por mes
IVA aplicable	18%
Importe del IVA	10.065,60 €
Importe Total	65.985,60 €
Elementos determinantes de la adjudicación	La oferta no supera el importe máximo de la licitación y se ajusta a los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de esta contratación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente publicarla en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme con lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el Perfil del Contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Séptimo.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Murcia, a 24 de mayo de 2012

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S

P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VII

(Resolución Director Gerente Servicio Murciano Salud, de 25 de julio de 2011

B.O.R.M. número 177, de 3 de agosto de 2011)



Fdo.: José María Cerezo Corbalán